

PCAD/CCJ/CULIACAN/01/2022

ASUNTO

Autorización para contratar los trabajos relativos al Mantenimiento Preventivo y correctivo de los equipos de aires acondicionados de la Casa de la Cultura Jurídica en Culiacán, ubicada en Calle Morelos 77 Sur, Col. Centro, en Culiacán, Sinaloa.

ANTECEDENTES

La Casa de la Cultura Jurídica con el apoyo técnico de la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF), inició las gestiones para el procedimiento de contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aires acondicionados, contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2022.

- 1) Se consideró el costo estimado emitido por la DGIF mediante oficio DGIF/193/2021 y CAT-M-SC-002-22
- 2) Con fecha 04 de abril de 2022 se envió invitación a cuatro prestadores de servicios: Jesús Manuel Salazar Meza, Parra confort ingeniería, S.A. de C.V., Fricomfort, S.A. de C.V., y Juan Carlos Torres Nava.
- 3) El día 06 de abril se realizó visita al inmueble y videoconferencia con personal de la de la DGIF para las aclaraciones pertinentes y a la que acudieron los representantes de Jesús Manuel Salazar Meza, Juan Carlos Torres Nava y Parra Confort Ingeniería, S.A. de C.V.
- 4) Con fecha 11 de abril del año en curso, se recibieron dentro del plazo estipulado en la videoconferencia y oficio de invitación las propuestas económicas de Juan Carlos Torres Nava y Jesús Manuel Salazar Meza. Asimismo, se recibió vía correo electrónico, fuera de tiempo la propuesta de Parra confort Ingeniería, S.A. de C.V., a quien se le respondió que no podía tomarse en cuenta su propuesta por haberla presentado fuera del horario establecido.
- 5) Se realizó el dictamen técnico que marca el artículo 46 del AGA XIV/2019 de acuerdo al nivel de autorización clasificada como mínima al no exceder las 2,000 UMAS

JUSTIFICACIÓN

Mantener en condiciones óptimas y funcionales las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica en Culiacán para brindar un servicio de calidad a los usuarios y asistentes.

FUNDAMENTO

Artículos 36, 37, 43 fracción V, 46, 47 fracción IV, 50, 96, 97 y demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019, así como el artículo 11, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
JUAN CARLOS TORRES NAVA	12 de 12	PARCIALMENTE FAVORABLE	NO APLICA
JESÚS MANUEL SALAZAR MEZA	12 de 12	FAVORABLE	NO APLICA

RESOLUTIVO

Una vez realizado el dictamen técnico y comparado las propuestas recibidas, esta Casa de la Cultura Jurídica estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos al proveedor **JESÚS MANUEL SALAZAR MEZA** en virtud de haber cumplido con los requerimientos técnicos establecidos en el catálogo de conceptos emitido por la DGIF, así como lo establecido en la videoconferencia del día 06 de abril del año en curso, cuyo precio cotizado se encuentra por debajo del costo estimado emitido por el área técnica, y se trata de un proveedor que demuestra tener sus oficinas en la localidad, además de contar con el prestigio y la calidad en los servicios que presta y presentar la propuesta más económica.

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total	UMAS
JESÚS MANUEL SALAZAR MEZA	\$ 42,805.57	\$ 6,848.89	\$ 49,654.46	444.87 UMAS

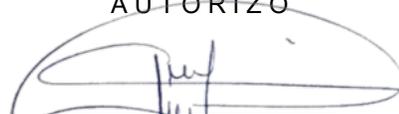
CONSIDERACIONES

La ejecución de los trabajos será de máximo QUINCE días naturales, contados a partir del día siguiente hábil a la formalización (firma) del Contrato Simplificado, por parte del prestador del servicio y a la puesta a disposición del inmueble. Se realizará el pago del 100% posterior al término y aceptación de los trabajos. Aclaración: **Se hace la mención que antes de la ejecución del 2o evento del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado se podría llegar a cancelar el mismo, por lo cual habría reducción de eventos y del costo correspondiente.**

ELABORÓ


MARTHA OLIVIA FÉLIX BORQUEZ
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

AUTORIZÓ


FLORENTINO VALENZUELA SOTO
DIRECTOR DE LA CCJ